



DESIGNA RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE INFORMACIÓN DE ACCESO PÚBLICO EN LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

VISTOS:

El Memorando N° 000282-2023-GG-ONP, del 4 de abril de 2023, de la Gerencia General; y el Informe N° 178-2023-OAJ-ONP del 04 de abril de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 5 de su artículo 2 de la Constitución Política del Perú consagra el derecho de toda persona a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública;

Que, el artículo 10 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece la obligación de las entidades públicas de brindar el acceso a la información pública a quienes la soliciten sin expresión de causa, salvo en los casos de denegatoria;

Que, por su parte, el artículo 8 del precitado TUO, concordante con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación del titular de la entidad designar al funcionario responsable de la entrega de la información de acceso público (FRAI);

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Reglamento precitado, el acto resolutivo que contiene la designación del funcionario responsable de entregar la información pública debe ser publicado en el Diario Oficial El Peruano;

Que, por su parte, el "Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobado por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD establece que la resolución que publica la designación del FRAI es publicada en el Portal de Transparencia Estándar;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 098-2022-ONP/JF, del 9 de mayo de 2022, se designa a la servidora Noyma Vásquez Vásquez como responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la ONP;

Que, mediante Memorando N° 000282-2023-GG-ONP, del 4 de abril de 2023,

la Gerencia General propone la designación del señor Raúl Enzo Leiva Elizalde, Especialista en Coordinación Parlamentaria, como Funcionario responsable de entregar la información de acceso público en la entidad, en adición a sus funciones; siendo legalmente viable tal designación, conforme a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 178-2023-OAJ-ONP del 04 de abril de 2023;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, el TULO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y lo dispuesto en el “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública” aprobado por Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación del FRAI

Desígnase al señor Raúl Enzo Leiva Elizalde, Especialista en Coordinación Parlamentaria, como Funcionario responsable de entregar la información de acceso público (FRAI) en la Oficina de Normalización Previsional, en adición a sus funciones.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución, al servidor Raúl Enzo Leiva Elizalde y a la servidora Noyma Vásquez Vásquez; así como a la Oficina de Recursos Humanos, para su archivo en los legajos respectivos.

Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano, en la Plataforma digital única del Estado (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).



Artículo 4. Derogación

Derógase la Resolución Jefatural N° 098-2022-ONP/JF.

Regístrese, comuníquese y publíquese.